



Mérida, Yucatán a 14 de mayo del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0149/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

LN. Ileana Guadalupe Fajardo Niquete MTO. ED.

Directora Estatal de Nutrición y
Enfermedades Crónicas de los Servicios de Salud de Yucatán
Presente.

En atención a su oficio **SSY/DENEC/255/2021** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto "**Acuerdo por el que se modifica el Reglamento Interno del Consejo Estatal de Nutrición y Combate a la Obesidad**".

Al respecto, los Servicios de Salud de Yucatán, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta tiene por objetivo la modificación del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Nutrición y Combate a la Obesidad para implementar mejoras para su debida aplicación, acorde a los cambios actuales y a las iniciativas de salud que se actualizaron y reformaron y a los cambios de puestos gubernamentales de las Instituciones que apoyan el sector Salud.

Por lo tanto, la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que los cambios hechos en dicho acuerdo son exclusivamente en cuestiones de tiempo de sesionar del Consejo y el conocimiento a los demás de las acciones que realizan las comisiones emanadas de este Consejo.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
Ccp. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.